

# **CORPUS CHRISTI Y ROGATIVAS FAMOSAS**

## CORPUS CHRISTI

La festividad data de 1247 en que el obispo de Lieja, Roberto de Torote comenzó a celebrarla. En 1264 el Papa Urbano IV establece su celebración en todo el mundo cristiano.<sup>502</sup>

De muy antiguo era obligación de los vecinos de Úbeda adornar las calles de estación con juncia y mastranzos, en tanto la Ciudad levantaba vistosas paradas y arcos en las encrucijadas de las calles, y a su costa corrían todos los gastos de la festividad. Según Ruiz Prieto, Felipe II en 20 de mayo de 1558 faculta al Concejo para gastar en la celebración hasta 50.000 maravedíes.<sup>503</sup> También se hizo costumbre la asistencia de los gremios y oficios con comparsas y ágiles danzantes.

Una de las costumbres mas arraigadas fue el entoldado de las calles de estación para proteger a los fieles del sol inclemente. En 5 de abril de 1648 ante Andrés López de Medina, Pedro Martínez, a la calle Jerquía, "... se obliga por su cuenta a entoldar las calles desta ciudad por donde a de pasar la procesión del Santísimo Sacramento en la fiesta que se a de acer el día del Corpus deste presente año, de que son comisarios Dn. Antonio de la Cueva y Guzmán y Dn. Francisco Vravo de Guzmán, y entoldar las dichas calles con los paños y lienzos que para dicho efecto le fueren entregados por los dichos comisarios trayendo la dicha rropa por su cuenta a las dichas calles y pasada la dicha fiesta la bolverá a los dueños a cada uno lo que tocare... y por el trabajo y cuidado que el suso dicho a de ponber en esto y dar las calles entoldadas y poner las sogas y demás necesario, se le tiene de pagar la mesma cantidad que por lo suso dicho se le dió el año pasado por escritura ante Francisco de Cotillas que fueron seis arrobas de bino y seis ducados de que se dá por contento..."<sup>504</sup>

### LOS COMISARIOS DE FIESTA

Tradicionalmente, en el cabildo más próximo a la festividad, se solía sortear entre los regidores la elección de comisarios de fiesta del Corpus. Quiebra el estilo en 1618, pues en cabildo de 15 de junio acuerdan: " Que los comisarios para las fiestas del Santísimo Sacramento sea por nombramiento de la Ciudad y no por suerte".<sup>505</sup>

Muy celosos de su obligación, en 1681 presenta queja uno de aquellos comisarios

---

<sup>502</sup>. "Monitor", Edic. Salvat, vol. 4, pag. 47.

<sup>503</sup>. "Historia Eclesiástica de Úbeda" de Ruiz Prieto, pag. 522.

<sup>504</sup>. Leg. 1.213, folio 339.

<sup>505</sup>. Folio 468, libro de cabildos de 1618.

por falta de colaboración de su compañero. Del suceso nos dan cuenta así en cabildo de 21 de abril de aquel año:

" El Sr. Dn. Juan de Rivera, Alguacil Mayor, comisario nombrado para la fiesta del Santísimo Sacramento deste presente año, dijo que por quanto la Ciudad le nombró por tal comisario nombró por su compañero al Sr. Dn. Bernardino Salido<sup>506</sup> el qual es vezino de la de Baeza a donde reside y aunque se le a avisado para que venga a ayudar al cuidado de dicha fiesta no lo ha echo, conque allandose solo, es necesario que la Ciudad se sirva de nombrar en su lugar del dicho Sr. Dn. Bernardino otro caballero comisario que suplica a la Ciudad lo haga".

### **DE LA EUFORIA A LA APATÍA**

Somos los hombres un termómetro humano que marca la temperatura espiritual según los tiempos. La piedad fue el alza a lo largo de los siglos decreciendo de forma gradual al paso de los años. Tal fue la fiebre espiritual durante nuestro siglo de oro y comienzos del siguiente, que nuestros antepasados se aferraron a costumbres y tradiciones, en tanto que aires renovadores minaban unas ideas de siglos.

Asidos a la tradición y al protocolo, los regidores de Úbeda tenían por costumbre inmemorial acompañar al Santísimo en la procesión del Corpus vestidos de gala y espada al cinto en calidad de caballeros hijosdalgo. Unos portaban las varas del palio en tanto otros llevaban recios hachones de cera escoltando la custodia.

Pero he aquí que la procesión del año 1612 se presenta sombría para nuestros altivos caballeros de capa y espada. El cabildo colegial de Santa María se opone a que los veinticuatro ciñan su espada en la procesión so pena de graves penas. Nada mas iniciada, la comitiva se detiene de orden del Maestro Galeote, juez eclesiástico, y los ánimos de los señores don Concejo se alteran. Ante tal vejación, y en presencia del Alcalde Mayor, se ayuntan en 17 de junio de 1612 y dicen don Pedro de Valencia y don Francisco de Dávalos, veinticuatro y comisarios de fiesta:

" Decimos que al derecho desta Ciudad de Úbeda conviene para dar quenta a Su Magestad y Señores de su muy alto Concexo de Justicia, probar y aberiguar cómo de tiempo inmemorial... esta ciudad hace fiesta del Santísimo Sacramento a su costa con la maior solemnidad que puede, asistiendo en la dicha fiesta la Ciudad a acompañar el Santísimo Sacramento llevando las varas del pálio sus rexidores llevando sus espadas como caballeros con sus achas de cera... desde la Yglesia

---

<sup>506</sup>. Se trata de D. Bernardino Salido de Rivera y Escalante, hermano del famoso D. Nuño Salido, Gobernador del Castillo de Amberes.

Maior Collegial de donde sale la procesión, y continuando la dicha orden, el día pasado del Santísimo Sacramento, abiendo tomado las dichas varas y hachas los dichos reidores, todos con sus espadas como es costumbre, y habiendo ya la procesión salido de la Yglesia, los dichos Canónigos, alborotando y escandalizando... dixerón que los dichos veintiquatros no habían de llevar las dichas espadas, haciendo parar el Santísimo Sacramento a lo qual aviendo el Maestro Galeote, Jues Eclesiástico, favorecido a los dichos Canónigos y sin más justificación, que los dichos veintiquatros se quitasen sus espadas o que la procesión no pasase adelante... haciendo grande fuerza y biolencia a los dichos reidores, y contra su voluntad por temor a las censuras dichas, se quitaron las espadas privandoles del derecho de llevar las varas y las hachas con sus espadas ceñidas...".<sup>507</sup>

Con la Iglesia toparon aquellos altivos caballeros, ignorando en que paró la aventura, si bien presumimos un largo y costoso pleito como era de costumbre.

Pero los tiempos cambien, es decir los hombres, y de la euforia pasan a la dejadez. Ahora, los regidores de Úbeda de atreven a faltar a la procesión y son tan escasos los asistentes que no son suficientes para portar las varas del palio y los hachones de cera. Ante tan afrentosa situación, reunida la Ciudad a cabildo en 23 de marzo de 1674 manifiestan:

" El Sr. Dn. José Afán de Rivera dijo que como en otras veces en día tan festivo como el de mañana que se celebra la fiesta del Santísimo Sacramento, el acudir a la procesión tan pocos Cavalleros veinte y quattros, que no hay para poder repartir y mudar las baras del pálio, y a otros que alumbran a Su Magestad Sacramentado, por lo qual suplica al Alcalde Mayor se sirva de mandar que asistan todos imponiendoles a los que faltaren las penas que a su merced le pareciere para el mayor servício de Dios Nuestro Señor". La Ciudad, consiente.

Corren los años, y en 1726 dejan de asistir tantos regidores que en cabildo de 28 de junio acuerdan sancionar las faltas en lo sucesivo. El corregidor don Matías Crespo Suárez dice que el 20 de junio se celebró la fiesta "... de Xripto Señor nuestro Sacramentado y pese a la citación antedie a los caballeros capitulares para asistir a la procesión como es de su primera obligación asi por lo grande de la zelebridad como porque en su correspondencia fuese la Ciudad... faltaron los más de los capitulares de tal forma que no ubo bastantes para conduzir y llevar las hachas

---

<sup>507</sup>. Leg. 989, folio 317, escribano de Úbeda Juan de Cotillas.

inmediatas a la Custodia y las varas del páblio como siempre la Ciudad a practicado, ni quedando cuerpo de la Ciudad suficiente para zerrar la procesión, pues solo asistieron a los lados dos cavalleros veinte y quatros...".

### **LAS ESTRECHECES DEL CONCEJO**

En 1657 la Cuidad se ve obligada a celebrar la fiesta con suma modestia por falta de recursos. Así lo manifiestan en cabildo de 27 de abril.

### **LA PARADA DEL SALVADOR**

En 1666 fueron nombrados comisarios los caballeros veinticuatro don Jacinto de Zamora y don Juan Ruiz de Anchuelos. En el ayuntamiento de 1 de junio acuerdan escribir al marqués de Camarasa para que autorice a los capellanes del Salvador para levantar un altar en día del Corpus.<sup>508</sup>

### **LA OCTAVA DEL CORPUS**

Además de la procesión, los regidores estaban obligados a la asistencia de los cultos de la octava del Corpus. La de 1729 fue muy accidentada motivo a las disputas de la Ciudad con los canónigos de la Colegiata, disputa que agrió mucho más las relaciones por cuestiones de protocolo, pues siendo costumbre dar aviso a la Ciudad a través del pertizguero<sup>509</sup>, envían un simple curtidor de pieles a practicar el recado de cortesía. Nadie cede, se celebra la procesión en torno a los claustros de Santa María, sin la Ciudad, y ésta recurre ante el Rey por el desafuero del clero. Pero dejemos al escribano que nos relate aquel lance tal como consta en cabildo de 23 de junio de 1729:

" Estando en las casas capitulares, siendo como ora de las quatro de la tarde a esperar que por el Thesorero y Cabildo de la Yglesia Colegial se le diera abiso como es costumbre para pasar a ella a asistir a la prozesión de Jesucristo Nuestro Señor Sacramentado para colocarlo en su capilla al sagrario de dicha Yglesia por ser día de su octava, y como siempre se a practicado y estando asi junta esta Ziudad, entró en la Sala Capitular Salvador Gámez, ofizial de curtidor de pieles vestido con Abito de tercero de San Francisco de Paula, diziendo venia de parte de el Thesorero de dicha Yglesia Colexial y de Dn. Pedro Menchirón, Visitador y Canónigo de dicha Yglesia,

---

<sup>508</sup>. Folio 270 v., libro de cabildos de 1666.

<sup>509</sup>. Ministro seglar que en los cabildos catedralicios acompañan a los oficiantes, provisto de una pértiga guarnecida de plata.

a dar recado a la Ciudad para que ya era hora de que pasara a dicha Yglesia a la funzi3n referida y por la Ciudad se extrañ3 el modo y forma de dicho recado, que sus escrivanos del Ayuntamiento pasasen a dicha Yglesia a hazer presente a dicho Thesorero como abia extrañado el referido recado por ser contra el estilo que en semejantes ocasiones se abia practicado, pues la forma en que se abia executado siempre abia sido el que por dicho Thesorero y su Cabildo se ynviaba a abisar a la Ciudad con un Pertizguero vestido con su ropa y pestiga y que executandose en dicha forma la Ciudad estava pronta a concurrir a dicha funzi3n, en cuiu consecuencia los dichos escrivanos pasamos a dicha Yglesia y habiendo llegado a ella y encontrado al dicho Thesorero quien estava acompa3ado del dicho Dn. Pedro Menchir3n, de otros prebendados, y el Vicario Juez Eclesi3stico y fiscal de su Audiencia, llamamos al dicho Thesorero a la puerta de ella a quien le dimos el recado desta Noble Ciudad, segun y en la forma que queda expresado, que oido por el suso dicho, nos respondi3 que siempre abia sido estilo ymbiarlo as3, a que replicamos que estava olvidado de ello, pues lo que siempre se abia practicado abia sido ymbiar a su pertizguero vestido con ropa y pertiga a que nos respondi3 que c3mo abia de ymbiar a dicho pertizguero solo vestido por las calles, y bolviendo la cara a dicha capilla llam3 a dicho Dn. Pedro Menchir3n a quien le dixo: oiga usted el recado que estos caballeros escrivanos traen de la Ciudad, y lo que se abia extrañado la dicha falta nos respondi3 el dicho don Pedro Menchir3n algo demudado de color, que si el cabildo abia faltado a la Ciudad, que tambien 3sta le abia faltado a su Cavildo en muchas cosas, sin expresar quales fuesen, a que le rrespondimos no teniamos noticia que la Ciudad ubiese faltado en cosa alguna, con lo que nos despedimos de los dichos Thesorero y Can3nigo Visitador, diziendoles como la Ciudad se estar3a esperando en sus Casas Capitulares y que siempre que se le ymbiara recado de abiso como era debido y se abia practicado en otras ocasiones, pasar3a prontamente a concurrir a dicha funzi3n, y entonces el dicho Dn. Pedro Menchir3n le dijo al dicho Thesorero juntara a cavildo para ver lo que se resolv3a, con lo que nos retiramos a estas Casas Capitulares a hazer presente como lo hazemos a la Ciudad, lo que en raz3n de todo ello a pasado, lo que para los efectos que aia lugar asi lo verificamos.

Y entendida por la Ciudad la dilixencia executada por sus escrivanos, acord3 de mantenerse en estas Casas Capitulares asta que por dicha Yglesia se le diese abiso de su determinaci3n para si este fuese correspondiente, pasar a dicha Yglesia a asistir en la expresada funzi3n.

La Ciudad dixo que abiendo estado esperandose el dicho Thesorero, el Cabildo Eclesi3stico les ynviaba nuevo abiso que pasara a dicha Yglesia a la asistencia de dicha prozesi3n de Cristo Sacramentado, y siendo cerca de las ocho de la tarde y traspuesto el sol y aber tenido noticia por algunas personas aberse ya executado la

dicha funzi3n y no aber tenido abiso alguno de dicho Cabildo, acord3 con el testimonio deste acuerdo y dilixencia y lo dem3s que se tenga por combeniente, se haga consulta a Su Magestad y se1ores de su Real Y supremo Consejo de Castilla, haziendo presente lo referido y de como segun el expresado lance y lo dem3s que consta a Su Magestad y dichos se1ores en el lit3gio que est3 pendiente en dicho Real Consejo, y que solo el 3nimo de dichos Can3nigos parece ser el no querer mantener buena correspondencia con la Ciudad, pues de su mismo hecho se reconoce el que Su Magestad y dichos se1ores sean servidos de mandar expedir en vista de la circunstancia pendiente y d3 su Real Decreto en forma, que 3sta Ciudad lo tiene suplicado y que dicho Cabildo ar3 de guardar la costumbre ynmemorial que est3 justificada o que las funziones que a la Ciudad se le ofrezcan asi a Corpus Chisti como todas las dem3s de su obligaci3n, las execute en la Yglesia que tenga por combeniente y asi mismo a la asistencia a la prozesi3n y oficios de la Santa Bula por zelebrarse 3stos en dicha Colexial para lo qual nombra por caballeros comisarios a los se1ores Dn. Thom3s de Ribera y Dn. Rodrigo Joseph de Orozco, sus veinte y quattros".

#### **LO QUE CUESTA A 3BEDA EL CORPUS CHRISTI DE 1744**

Los comisarios de fiesta de aquel a1o, don Diego de Ventaja y don Juan de Mora, veinticuattros, presentan la siguiente cuenta al mayordomo de Propios:

"Por el Altar de pintura de estas Casas Capitulares que se dieron a Francisco Navarro, maestro pintor, 280 reales.- Al dicho por el Altar de pintura de la Torre de Alic3n (hoy del conde de Guadiana), 100 reales.- Al dicho por la valla de M3ndez, 70 reales.- A Miguel Godoy, maestro de pintor por el Altar de lo alto de la calle Real, 180 reales.- Al dicho por el Altar de pintura de la Compa1a, 120 reales.- A la viuda de Juan de Quintana por el Altar de pintura de lo vajo del Real, 120 reales.- A la Capilla de M3sica de la Colegiata, 550 reales.- A Eufrasio de Molina por quatro danzas, 600 reales.- A Pedro de Rus por arreglar la calle de la Colegiata asta la calle Plaza de Avajo, y colgar las vaietas, 350 reales.- A F3lix de Ortega por los fuegos artificiales, 100 reales.- A Nicol3s de Aranda por las luminarias y colgar los tafetanes, 90 reales.- De cinquenta tafetanes que se colgaron en las Casas Capitulares, calle Plaza de Avajo y Real, 200 reales.- A Jos3 de Arroyo por la madera, armar y desarmar los altares de pintura, 400 reales.- A Francisco Martinez por el Altar y adorno de la valla pr3xima a la Torre de Alic3n, 220 reales.- A Diego de Aranda por el Altar de juguetes del Rinc3n de enfrente de las Casas Capitulares, 180 reales.- Al dicho por el Altar de la Rua, 180 reales.- A Alonso Fern3ndez por dos altares frente al Cristo de la Columna y Callej3n de Santa Clara, 300 reales.- A Juan Fern3ndez por dos altares de la calle Villamor, 360 reales.- A Pedro de Alarcos

por el Altar de la Plaza de Jesús, 133 reales.- Por veinte y una libra de cera entre hachones y velas, 160 reales.- Total quatro mil seiscientos noventa y tres reales.- Úbeda catorce de Junio de mill setezientos y quarenta y quatro.- Ventaja.- Mora.<sup>510</sup>

## LA ESTACIÓN PROCESIONAL

Salvo la cofradía de la Inmaculada Concepción, fundada en el monasterio de la Santísima Trinidad en 1480, la del Santísimo Sacramento es la más antigua de Úbeda, pues fue fundada en 1500 y aprobados sus estatutos en 19 de marzo de 1503 por el obispo de Jaén don Alonso Suárez de la Fuente el Sauce. Consta esta fundación en el "Memorial de la Casa de San Martín", siendo organizada por el corregidor de la ciudad don Juan de Merlo y la nobleza de Úbeda. Fue por tanto de estatuto noble.

El Papa Paulo III mediante bula, otorga que el Santísimo Sacramento pueda procesionarse dentro del entorno del Llano de Santa María, saliendo la procesión de la Real Colegiata. Mas tarde, el cabildo colegial excediéndose en sus atribuciones, amplió el recorrido por la llamada "estación corta", que comprendía el Llano, la calle Cárcel y Plaza de Abajo, la Rúa y Real Viejo hasta retornar a la iglesia mayor.

Sobre 1610 se cambia de estilo. La procesión partía de la Colegiata, atravesaba el Llano, la calle Cárcel y Plaza de Abajo, la Rúa, el Real Viejo, el Real Nuevo, traspasaba los arcos de la Puerta de Toledo y llegaba al monasterio de la Santísima Trinidad. Entraba la custodia y la clerecía en la iglesia conventual por la puerta de la calle Trinidad, hacia solemne parada en ella, saliendo a la Corredera por la puerta del mediodía, retornando a Santa María por el mismo recorrido.

Casi mediado el siglo XVII padece el municipio estrecheces económicas y la "... Ciudad repara que por esta distancia se recechan grandes gastos en Altares y adornos y acortase la procesión de modo que no llegue a la Puerta de Toledo". Se retorna al uso de la estación vieja.

Por el estado de cuentas expuesto, vemos que en 1744 la estación se había modificado. La procesión se iniciaba en la Colegiata, cruzaba el Llano, seguía la Plaza de Abajo y calle Cárcel, cuyo trayecto se engalanaba con una cerca o calle de palos forrados de verde y ricas telas.

Frente a las Casas Capitulares en plena Plaza de Abajo, se labraba una rica parada adornada con plata, cobre y juguetes que luego solían obsequiar a la chiquillería. La segunda parada se labraba "encomedio" de la calle Rúa. La tercera se situaba frente a la hornacina del Cristo de la Columna, junto al callejón del monasterio de Santa Clara. La cuarta parada se levantaba junto a la "Torre de Alicún", palacio entonces

---

<sup>510</sup>. Leg. Cuentas de Propios 1701-1798, estante II, tabla 1ª, A.H. de Úbeda.



de los señores de Alicún de Ortega, hoy conocida por Torre del conde de Guadiana, descendiente de aquellos.

Al final del Real Nuevo, frente al Colegio de la Compañía de Jesús, se alzaba la quinta parada. Continuaba la procesión por la Plaza del Santo Cristo del Soldado, o Plaza del Jesús, en donde se levantaba la sexta parada. Se labraba la séptima al comienzo de la calle Villamor, la octava mediada esta calle, y llegando la procesión al Real Nuevo continuaba por el Real Viejo donde al final, frente a la calle Rúa se levantaba la novena parada. Se deslizaba el cortejo de nuevo por la Rúa, Plaza de Abajo o calle Cárcel hasta el Salvador, donde se levantaba a expensas de sus capellanes la décima y última parada, siempre con la expresa autorización del marques de Camarasa. Del Salvador cruzaba el Llano de nuevo internándose en la iglesia mayor con toda solemnidad.

Es de notar los bailes que ofrecían los "seises" del Salvador delante de la custodia, llegando el Concejo a contratar varias cuadrillas de danzantes así castellanos como gitanos, que con respetuoso ritmo bailaban delante del Santísimo durante el recorrido.

A la procesión asistía la Universidad de Priores y Beneficiados con su Abad al frente y todas las cruces parroquiales alzadas, las cuarenta y cuatro cofradías de la ciudad, amen de todos los conventuales agrupados con sus cruces por orden de antigüedades. Junto al Santísimo se agrupaban los caballeros veinticuatro, los jurados, los procuradores de número y los escribanos públicos y de cabildo, presidiendo el corregidor, el Alcalde Mayor, alcaldes por el estado noble y llano, jefes de las milicias acantonadas en la ciudad, cerrando la procesión las capillas de música de la Colegiata, el Salvador y Santiago.

Durante la noche, se iluminaban las fachadas de la población, se quemaban fuegos artificiales, y en días sucesivos mascaradas, comparsas, conciertos musicales frente a las Casas de Cabildo y corridas de toros.

La octava se celebraba con gran solemnidad. Era costumbre inmemorial el que dos canónigos precedidos del pertiguero de la Colegiata, avisasen al Concejo el comienzo de la fiesta. A la entrada al templo un canónigo ofrecía el agua bendita a los regidores, se celebraba la fiesta mayor, procesión en torno al claustro depositando el Santísimo en la Capilla del Sagrario. Después, el Ayuntamiento ofrecía unas confituras al clero e invitados. Finalmente diremos que aquellas estrechas callejas eran entoldadas con paños y balletas fabricados en los talleres locales, adornándose sus fachadas con las más ricas colgaduras.

Todavía seguiría muchos años vigente aquel itinerario procesional, pues visto el cabildo de 21 de febrero de 1814 dicen:

" Haciendo conmemoración el Ayuntamiento que la procesión del Santísimo Sacramento que se celebra en el sagrado día de Corpus Christi, establecida por el

Sagrado Concilio, se experimenta por las vicisitudes de los tiempos que no se da toda la pompa, magnificencia y devoción de su Ynstituto, en consecuencia a que la Estación que de tiempo inmemorial se señaló, se halla en el día mucha parte de ella sin edificios que puedan sus vecinos adornar los tránsitos con la decencia más respetuosa, que por otra parte los Callejones por donde da buelta a la Calle Real son demasiados angostos que no pueden ir de tres en fondo, los que de antiguo para dar magnificencia se entoldaban con bayetas, cuyas fábricas hace algunos años se extinguieron o apuraron por falta de fabricantes en esta ciudad: es de dictamen el Ayuntamiento se varíe la Estación dirigiendose por el Real arriba entrando por la Plaza y vajando por las calles Corredera, Montiel y Plaza de la Constitución (Mercado) para bolver a la Yglesia Mayor Colegial Insigne de Santa María, que es de donde sale tan magnífica Procesión, mayormente quando dicho tránsito es de uso, práctica y costumbre inconcusa en todas las Procesiones Generales y rogativas públicas que se celebran, y en varias épocas se ha oydo y oye clamor en los vecinos por echar deber que dicha Prozesión de Corpus no sigue la misma estación que aquellas; y deseando la Corporación el llamar toda su confianza de su Común, y conociendo que para hazer la nueva variación indicada y que perpetuamente quede establecida, se necesita la condescendencia y unión del Mui Ylustre Cabildo de la citada Ynsigne Yglesia Mayor Colegial, y que por ambos Cuerpos se obtenga de Su Ylustrísima el Mui Rvdo. obispo de esta Diócesis la competente licencia, acuerda elegir por sus comisarios a los señores Dn. Pedro Valenzuela y Dn. Francisco de Paula Perea, para que lo hagan presente al referido Ylustre Cabildo Eclesiástico y accediendo por su parte a esta resolución, practiquen las diligencias o recursos que competan a que todo asi se realice".

Practicada la misión por los comisarios, en el cabildo de 25 de abril de 1814 dan cuenta de ello y acuerdan con el clero que la procesión parta de Santa María y continúe por la calle de la Cárcel, Plaza de la Constitución, calle Montiel, Corredera, Plaza de la Puerta de Toledo, y entrando por los arcos de este nombre prosiguiese el Real abajo hasta la esquina del Convento de Madre de Dios de las Cadenas, entrando de nuevo en Santa María. El clero puso la condición de salir a las siete y media de la mañana "con solo quatro paradas con toda magnificencia", cuyos lugares señalaría el Presidente tesorero y primera dignidad de la Colegiata. El Ayuntamiento se obligó como de costumbre a pagar la cera, paradas y música, librando 500 ducados en lugar de los doscientos tradicionales.

Aquellos acuerdos no llegaron a tener vigencia, pues habiendo cambiado el Ayuntamiento, los nuevos regidores dicen en la sesión de 16 de mayo del mismo año 1814:

"... La función siguiente del día del Corpus conduciéndose la estación de la procesión por el sitio que de tiempo inmemorial se ha dirigido atento a resultar se varió por el Ayuntamiento Constitucional que fue; cuyo trastorno daba principio en este año, habisándose de esta resolución y rebocación de la que así lo acordó, a el Ylustre Cuerpo del Cavildo Eclesiástico de la Colegial y Benerable Cuerpo de la Universidad para los efectos que haya lugar".

El proyectado cambio de 1814 se llevó a cabo años después pero en 1852 vuelven al antiguo recorrido. Veamos el acta de 14 de mayo de este año:

" Se dio cuenta al Ayuntamiento de la variación que se intenta hacer en la estación de la procesión del Corpus reduciendola a la antigua; y la Corporación se conformó con esta reforma, añadiendo también la de que vuelva la procesión a la Colegiata por la calle del Real Viejo".

Tantas veces como cambiaba el Ayuntamiento, tantas otras cambiaba el itinerario procesional. En la sesión de 5 de junio de 1855 acuerdan:

" Se acordó aprobar la estación de la calle Cárcel, Plaza de la Constitución, calle Montiel, Plaza de Toledo, calle Real y de la Rúa por donde la comisión de fiestas ha dispuesto suba y baje la procesión del Santísimo Corpus Chisti".

El nuevo cambio de 1865 lo deciden así en la sesión de 8 de junio:

" Teniendo presente el calor notable que se experimenta en la procesión del Corpus por que atraviesa plazas y calles estensas: se acordó que este año siga la estación que a continuación se expresa: Paseo de las Delicias (Llano de Santa María), calle Cárcel, Rúa, Plaza del Santo Cristo del Soldado, calle Portería (hoy Prior Blanca), Villamor, Real, Rúa, Cárcel y Paseo de Santa María".

## **LAS ESCASECES DEL MUNICIPIO EN 1849**

La solemnidad de la fiesta corría paralela a la holgura económica del Ayuntamiento. Veamos el acuerdo de primero de mayo de 1849:

" La comisión de fiestas hará la del Corpus conciliando la decencia y gastos de costumbre con el presupuesto, desde luego este año no habrá palos bestidos y en su lugar procurarán que las calles laterales se cierren con colgaduras en cuerdas pudiendo aplicar a otra cosa lo que aquello costaba".

## **LA TRADICIÓN DE LOS BOTINES**

Aquella costumbre era al menos en todos los pueblos de La Loma de Úbeda. Desde tiempos remotos estrenaban calzado los ministros porteros del Ayuntamiento

a costa de la Ciudad. En acta de 13 de mayo de 1875 nos dicen sobre aquella costumbre:

" Que se gratifique a los porteros con un par de botillos para el día del Corpus como es de costumbre".

### **CAMBIO DE ESTACIÓN EN 1901**

Nada mas comenzar el siglo XX el recorrido procesional sufre el siguiente cambio según acta de 29 de mayo de 1901:

" Que salga la procesión a las ocho de la mañana con fuegos artificiales en el Mercado por la tarde y que la procesión siga la Plaza de la Constitución, Plaza de Vázquez de Molina, Calle Armas, Calle Doña María de Molina y Real Viejo".

En la festividad de 1902 se queman por el Ayuntamiento fuegos por valor de cincuenta duros como consta en la sesión de 28 de mayo de aquel año.

Por motivos conocidos, la Ciudad rompe la tradición de siglos en 1979 si bien la procesión es solemnisima con el acompañamiento de entidades religiosas y pueblo cristiano en masa. La tradición se restablece siendo alcalde don Arsenio Moreno Mendoza, y siguen las paradas de costumbre, la juncia y las calles bellamente engalanadas.

No es la primera vez que la Ciudad quiebra una tradición. Hacia 1680 la solemne procesión llegaba hasta el convento de la Trinidad, penetrando en su iglesia la custodia y el clero, al que se sumaba la comunidad trinitaria hasta su salida por la calle Corredera. Los malos años hicieron que el Ayuntamiento ajustara los gastos a su economía en altares y adornos, mermando el recorrido procesional incluso. Dice una vieja crónica que: "Después en la Ciudad repararon (que los tiempos estrechan mucho) que por esta distancia se recechan grandes gastos y acortaron la distancia de la Prozesión de modo que no llega a la Plaza (de Toledo) y perdió el Convento la grandeza desta Real y santa honrra que es la visita de Nuestro Señor Dios y Señor".<sup>511</sup>

---

<sup>511</sup>. Folio 460, manuscrito "Historia de la Provincia de Andalucía de Trinitarios Calzados", de Fray Domingo López, Archivo de San Carlino, de Roma. En los padrones de 1749 y collación de San Pedro figura la Plaza de Jesús.

## **LAS MANDAS DEL CANÓNIGO GÓMEZ CASTAÑO**

El 8 de junio de 1770 ante Andrés Hidalgo de Torralba, testó el canónigo don Pedro Gómez Castaño, que lo era de la Colegiata, y enamorado del Santísimo Sacramento dice en una de sus mandas:

" Yten digo, que atento ser como soy mui devoto del Santísimo Sacramento de la Eucaristía, deseando como deseo con mi mayor ánsia y anelo el que se rindan obsequios y adoraciones a tan alto Señor, dispongo, quiero y es mi voluntad, que el dia del Corpus Chisti de cada un año, para siempre jamás, en la zelebridad de dicha fiesta que se egecuta en la dicha Ynsigne Iglesia Mayor Colegial desta ciudad asi en el dicho dia como en el de su Octava, hayan de asistir y asistan dos capellanes sacerdotes con sus sobrepellies, a orar delante del Santísimo Sacramento, en esta forma: el dia del Corpus desde acabarse oras en dicha Yglesia hasta que salga la prozesión por la mañana; y el dia de la Octava por la tarde acabarse vísperas hasta que se haga la procesión, en cuyos tiempos de oración por dichos capellanes, y adoración al Santísimo Sacramento a de asistir la Capilla de Música en el ante coro, cantando Hignos, y éste alterne con el Organo, todo en alabanzas a tan alto Señor, y por ello señalo se den a cada sacerdote quatro reales de vellón en cada dia, doze a la Capilla de Música, y quatro al Organista".<sup>512</sup>

---

<sup>512</sup>. Leg. 1.512, f. 345.

## **ROGATIVAS FAMOSAS**

### **ROGATIVAS AL SANTO CRISTO DE LA YEDRA**

Creímos que se trataba del traslado de la imagen venerada en la ermita de igual nombre, término de Baeza, pero lo cierto es que habiéndose llevado el obispado de Jaén la imagen del Santo Cristo con culto en Santa María de Úbeda, capilla de la Yedra, para impetrar su intercesión, el cabildo catedral no acababa de retornarla a Úbeda.

En 1616 la sequía afligía a los ubetenses y queriendo ofrecer rogativas a su Cristo, sus ediles piden se retorne su milagrosa imagen a Úbeda. En cabildo de 22 de abril de 1616 dice la Ciudad:

" Viose una carta del Sr. Obispo de Jaén por la qual parece se dá licencia para traer el Santo Cristo de la Yedra a esta ciudad".<sup>513</sup>

El licenciado don Francisco de la Fuente y Pallarés, alcalde mayor de Úbeda, y los regidores don Pedro Afán de Rivera, don Alonso de Baeza y don Diego de Ortega Cabrio lo hacen saber. Úbeda abre su corazón contrito hacia su Virgen Blanca y su Cristo Negro de la Yedra y el agua cayó mansamente sobre los panes de Úbeda.

### **ROGATIVAS A SAN JACINTO Y A SAN VICENTE FERRER**

Ante la sequía Úbeda busca el remedio. Las rogativas comenzaron a comienzos de febrero de 1715 y más de mediado el mes la situación del campo era desesperante. Ante los soles machacones, los regidores de Úbeda deciden sumar a sus fiestas de rogativa al Bienaventurado San Jacinto, abogado de los campos, y a San Vicente Ferrer, a quienes la Ciudad profesaba filial devoción. Los comisarios de fiestas se ponen en contacto con el Prior del Convento de San Andrés (en cuya iglesia recibían culto ambas imágenes), para su traslado hasta Santa María y hechas las fiestas sumarlos a la procesión general.

El documento nos ofrece una noticia interesante: La Ciudad, todos los viernes de cuaresma celebraba cultos en las casas capitulares entonando los tradicionales misereres en la sala del Concejo con acompañamiento de música. ¿Cabe más piedad?. Este es el cabildo de 18 de febrero de 1715:

" En la ciudad de Úbeda a diez y ocho días del mes de febrero de mill setecientos y quinze años se juntó a cavildo la Ciudad es a saber los señores Licenciado Don Juan Guerra y Tercero, alcalde maior, Don Juan Duque Ramírez, alguacil maior,

---

<sup>513</sup>. Folio 132 v., Libro Acuerdos 1616.

Don Rodrigo Antonio de Orozco de la Cueva y Don Lucas de Campos, veintiquatros.

La Ciudad dixo que continuando todavia el rigor de la divina justícia en medio de tantas rogativas públicas como se an ejercitado a fin de ymplorar la divina misericordia para que la magestad divina se apiade de los pecadores y ynviase las lluvias que tanto se necesitan para los campos que se hallan con tanta necesidad dellas, acordó que todavia se continuen las súplicas a Dios Nuestro Señor por la intercesión de los gloriosos San Jacinto abogado de los campos y San Vicente Ferrer, para lo qual los cavalleros comisarios para dichas rogativas como particulares se aga súplica a Rvdo. Padre Prior del Convento del Señor San Andrés, horden de Predicadores, para que se sirva ordenar questa tarde se saquen en prozesión los dos gloriosos Santos con su Comunidad y se lleven a la yglesia mayor colegial en donde se a de hazer rogativa, y para el gasto que se a de ocasionar en la zera que se a de dar a la Comunidad y otras personas que asistieren a dicha prozesión, y para la música, libra la Ciudad cien reales en la venta de los quartos del sitio<sup>514</sup> deste año. Y asi mismo en dichos quartos del sitio libra otros setenta y dos reales para pagar la música que a de asistir los biernes de quaresma que viene a los Misereres que se dizen en la sala capitular, y para que se efectue lo uno y lo otro despache libranza en forma para que de las quantas del mayordomo de propios los entregue al Sr. Lucas de Campos, veintiquatro".<sup>515</sup>

## **ROGATIVAS PRO SALUD PÚBLICA EN 1720**

Ignoramos qué males aquejaban a Francia, males que debieron ser de consideración, pues el propio Rey Felipe V pide rogativas públicas de todos los Concejos de las Españas. Ayuntada la Ciudad en 9 de septiembre de 1720 acuerdan:

" Viose en este cabildo Real carta de S.M. el Rey Ntro. Señor, en que se sirve mandar a la Ziudad ymplorar la divina Misericordia de Dios Nuestro Señor por medio de la intercesión de María Santísima, de Señor San Miguel, San Roque y San Sebastián, haciendo públicas rogativas y demostraciones, a fin de aplacar la divina justícia y la epidemia que padece Francia; pidiendo al mismo tiempo que Su Magestad libre a estos Reynos de semejante contaxio, fecha en San Lorenzo el veinte y ocho del próximo, refrendada por don Francisco de Castejón su secretario".<sup>516</sup>

---

<sup>514</sup>. Se trata de los pastos de las cercanías de la ciudad que se subastaban por trozos llamados "cuartos".

<sup>515</sup>. Libro de Acuerdos 1714-1715.

<sup>516</sup>. Al invocar a San Roque y a San Sebastián deducimos que el contagio a que aluden es la peste.

Al implorar el auxilio de San Sebastián y San Roque, abogados de la peste, creemos fue esta enfermedad la que invadió a Francia. Úbeda nombra comisarios para las rogativas al Conde de Guadiana, a don Tomás de Rivera, don Juan de Narváez y don Luis de la Cueva, sus veinticuatro.

### **ROGATIVAS AL CRISTO DE SAN PEDRO**

Imagen conocida también por el Cristo de los Cuatro Clavos. Ante la angustia del pueblo, la Ciudad acuerda en última instancia procesionar a su milagroso Cristo para implorar agua para el campo. El cabildo de 5 de abril de 1737 trata de ello así:

" La Ciudad dijo que con atención a lo adelantado del tiempo y conflicto en que se hallan estos ynfelices vezinos por la falta de lluvias que se experimentan, y que sin embargo de las muchas procesiones de patriarcas y imágenes de devozió, rogatibas y penitencias, que se an echo, no se dá por satisfecha la Divina Justicia, y para ymplorar su misericordia, acordó se saque prezesionalmente con el maior culto y dezencia la Santísima ymagen del Santo Cristo que se venera en la Parrochial de Señor San Pedro, que se lleve a la Yglesia Maior Colexiata, y en ella se digan ocho misas botibas, respecto a tener noticia que Dios Nuestro Señor por medio de dicha Santa ymagen, consiguió el agua que se deseaba en otra ocasión como la presente, y para las disposiciones de dicha funzió, nombró por comisarios a los señores don Thomás de Rivera y Conde de Guadiana, sus veintiquatro, a quien dió su ámplia comisió sin ninguna limitació".

Cuatro días después, ayuntados los señores capitulares en 9 de abril, los comisarios nombrados dan así cuenta de su gestió:

" Los señores Dn. Thomás de Rivera y Conde de Guadiana dixeron que en cumplimiento de lo decretado por la Ziudad en el cavildo antezedente, despacharon expreso a el Ilmo. Sr. obispo de este obispado, quien a respondido a la Ziudad conzediendole lisencia que se pretendia para que la imagen del Santo Cristo de la Parrochial de Señor San Pedro, se saque en prozesi3n general y se lleve a la Colexiata donde se agan las rogativas que permita la presente semana, dando horden a el Sr. Bicario por la misma carta para que dé las disposiciones que en semejantes casos se practican, y luego que recibieron los que proponen dicha carta y lisencia, pasaron a hazerla presente al Cavildo Eclesiástico quien respondi3 por medio de su Comisario tenia su Cavildo Decreto de dicho Ylmo. Sr. en contrario para no concurrir a la referida prozesi3n general, por lo que era preziso conmsultar sobre ello a dicho Ylmo. mas no obtante los que proponen hizieron presente la dicha carta horden a el expresado Sr. Vicario quien la obedeci3 y mand3 cumplir y que en su observacia que se notificará al dicho Cavildo Eclesiástico cumpliese con su tenor, y



que la tarde de este día asistiese a la dicha prozesión general y que abiendo echo notorio el referido proveido, dicho Cavildo Eclesiástico abia respondido tener representado sobre ello a su Ylma. y que asta tanto que se viesse su resolución suplicaba a dicho Sr. Bicario sobre seiese en su proveido, quien tambien a determinado consultar con los autos orixinales a dicho Ylmo. Sr. lo que hazen presente a la Ziudad para que determine lo que tenga por mas conbeniente.

Y vista por la Ciudad la proposición de Dn. Thomás de Rivera y Conde de Guadiana, le dió las más debidas gracias por lo mucho que se interesan en el beneficio público y maior decoro de la Ziudad, y acordó que la carta lisenia de dicho Ylmo. Sr. se copie a continuación de este cabildo y suplicó a los señores cavalleros comisarios continuen dicha instancia aziendo las consultas y representaciones que tubieren por conbenientes asi a Su Ylma. por mano del Excmo. Sr. Presidente de la Catedral como a dicho Ylmo. Sr. obispo y demás tribunales superiores que sean necesarios hasta que se consiga se aga la dicha prozesión general y misas votivas que permita el tiempo para ymplorar la Divina Misericordia en la necesidad yntensísima que se padece por la falta de llubias".

### **CARTA DEL OBISPO**

" Correspondiendo a la carta de V.S. sintiendo mucho su aflicción por la presente necesidad que a todos igualmente nos comprehende y no pudiendo negarme a quanto pueda contribuir al común consuelo, conzedo la lizenia que V.S. me pide para que se saque en prozesión general la ymagen del Santo Cxipto que se venera en la Yglesia Parrochial de San Pedro, y se lleve a la Yglesia Colexial donde se agan las rogativas que permitan los dias de esta semana; a cuio fin doi orden a mi Vicario por esta que ará V.S. se le manifieste para que dé las disposiciones conbenientes segun en otras ocasiones se aia ejecutado; y deseoso que este medio sea mui eficaz para conseguir de la Divina Piedad la lluvia que tanto nezesitamos, y estando siempre con segura atención para quanto sea del veneplázito de V.S. ruego a Dios que guarde a V.S. muchos dias. Jaén 7 de abril de 1737.- Manuel Obispo de Jaén.- Señor Mui Noble Ziudad de Úbeda.- Licenciado Gabriel Perucho alcalde mayor.- Ante mi Alexo Garzía".-

### **NUEVA LICENCIA DEL OBISPO**

Acude de nuevo la Ciudad al obispo, y pese a la exposición de motivos alegados por el Cabildo Eclesiástico, Su Ilma. da nueva licencia para procesionar al Cristo de San Pedro. Dice así:

" E recibido la carta de V.S. en que me expresa la renuencia que por el cabildo de

esa Colexial se a manifestado a sacar en procesión general la ymagen del Santo Cruzifixo que se venera en la Parrochial de San Pedro: Sobre que habiendose expuesto por el mismo las razones con que pretendia escusarse, no me parecieron suficientes para que dexasen de concurrir con los deseos de esa Ciudad y debozión del Pueblo en urgencia tan grave y extraordinaria como la presente; y siendo esta la rresolución que esperaban, como lo dá a entender su respuesta en la yntimación echa por el Vicario, me persuado a que ya no abrá dificultad, como en parte alguna la abido para hazer en este año lo que no se a practicado en otros, y sin embargo, repito orden a mi Vicario en la adjunta para que sin perder tiempo, por estar ya tan proximo el de la Semana Santa, prozeda a la execución, deseando yo que se consiga el fin para el común consuelo. Quedo a la disposición de V.S. a quien Dios guarde por muchos años.- Jaén 10 de abril de 1737.- Manuel Obispo de Jaén.- Señores Mui Noble Ziudad de Úbeda".

### **LA SOLEMNIDAD Y EFECTIVIDAD DE UNAS ROGATIVAS**

Accidentadas fueron aquellas rogativas por la incomprensible postura del cabildo colegial. Por fin se doblega a la autoridad de su obispo y el Cristo de los Cuatro Clavos, recorre las calles de Úbeda el 11 de abril, celebrando la Ciudad grandes fiestas por el milagro obrado, pues llovió copiosamente sobre estas tierras. Finalizados los regocijos y las fiestas dicen en acta de 14 de mayo de 1737:

" Los señores Dn. Thomás de Rivera y Conde de Guadiana dijeron que en consecuencia del encargo que por la Ziudad se les hizo, representaron al Ylmo. Sr. obispo de Jaén la renuncia que el Cavildo Eclesiástico de la Colexiata tenia en condescender a que se saque en prozesión general la ymagen del Crucifixo que se benera en la parrochial de Sr. San Pedro, quien respondió que sin embargo repetía su orden a su Vicario para que sin perder tiempo se executase dicha procesión general la que se izo el dia onza de abril próximo pasado con la solemnidad que se practica en semejantes funciones, y se conduxo dicha Santa Ymagen a dicha Colexiata donde permaneció con el mayor culto y dezencia, desde el dicho dia hasta el tres del corriente que con la misma solemnidad se volbió a rrestituir a su Santa Casa, saliendo desde dicha Colexiata por las calles acostumbradas que se adornaron de colgaduras y pusieron diferentes paradas; abiendose en el tiempo que dicha Milagrosa Ymagen estuvo en la referida Colexial, echo nueve fiestas votibas que se principiaron el viernes y sábado doze y treze de dicho mes de abril y no se continuó entonces con las siete restantes por aber llegado el Domingo de Ramos, y luego el lunes siguiente dichas fiestas y misas se prosiguieron a las que concurrió esta Mui Noble Ziudad (como todo es constante) habiendose experimentado que desde el dia en que se decretó sacar en prozesión general dicha santa y Milagrosa Ymagen,

empezó a llober y se repitió este beneficio de que tanto necesitaban los campos, por estar sumamente áridos y secos y causó el maior consuelo y alegría a esta Ziudad y sus vezinos que con ánsia exclamaban, a que dicha funzión se yziese mediante la experiencia que se tenia de que en todas las ocasiones y conflictos de falta de llubias y otros que abian acaecido, se abia conseguido un total alívio y socorro por medio de dicha Santa Ymagen, y con especialidad en el de mill seiscientos y ochenta, en el que se padeció tambien la misma falta de llubias, que en el presente, y se llebó a Su Magestad en prozesión general a dicha Colexiata en fuerza de decreto que esta Ziudad hizo en cabildo que zelebró a los veinte y tres de Marzo del zitado año de seiscientos y ochenta como consta, y del remitieron los que proponen testimonio a dicho Ylmo. Sr. obispo de ésta Diózesis, para enterar a Su Ylma. de la antigua razón que asistía al cabildo Eclesiástico para resistir se iziera la referida prozesión y zelebrar las fiestas y misas votibas; y en las aora executadas se an gastado en cera, propios, danzas y otras menudencias trescientos setenta reales y seis maravedies de vellón, todo lo qual pone en notizia de la Ziudad para que quede enterada del deseo de los que proponen an tenido y tienen de serbirla así en esto, como en lo demás que les ordenare.

Y vista por la Ziudad la proposición de los señores Dn. Thomás de Rivera y Conde de Guadiana, sus veinte y quattros, les dió las más debidas gracias por lo mucho que se an esmerado en el mayor culto de dicha milagrosa Ymagen del Santo Crucifixo de San Pedro, aire y desempeño de la Ziudad, abiendo sido el medio único para conseguir de la Dibina Clemencia las llubias de que tanto necesitaban los campos, y acordó que dicha carta se copie a continuación deste Acuerdo y libraba y libró en el caudal de sus propios los dichos trescientos setenta reales y seis maravedies para lo que se despache libranza".<sup>517</sup>

## **ROGATIVAS MÚLTIPLES EN 1748**

Comenzó aquel año muy escaso en lluvias y así continuó hasta pasado el otoño sin que los labradores pudiesen efectuar la simienza. El Pueblo acude a la Ciudad y ésta al obispo, pidiendo rogativas públicas pro agua en todas las iglesias, capillas y conventos de la ciudad. De ello tenemos noticia en el acuerdo municipal de 30 de diciembre de 1748.

---

<sup>517</sup>. De las rogativas de 1680 en que la ciudad alcanza las lluvias apetecidas por intercesión de este Cristo, no podemos dar noticias por haberse extraviado el libro de cabildos.

## **NUEVAS ROGATIVAS EN 1794**

La predilección de la Ciudad por la imagen de la Patrona es manifiesta. Ante los campos marchitos, celebran rogativas acordando rezar por las calles dos rosarios a la Virgen de los Dolores y uno a Nuestra Señora de la Yedra.

Devotísima la Ciudad de su Virgen chiquita de Guadalupe, hace que los comisarios de fiestas rectifiquen, dedicando la procesión general y el rosario del último día a la Reina del Gavellar, de la que muy bien dicen han acudido a Ella en todas sus penalidades. El acuerdo de 22 de agosto de 1794 nos dice:

" En este cabildo, por el Sr. Dn. Manuel de Arévalo, se dio cuenta a la Ciudad que en uso de la comisión que se le confirió a dicho señor Dn. Andrés Nabarro, han dispuesto lo nezesario a que tengan efecto las tres rogativas en la Yglesia Mayor Colegial y tambien en que salgan tres rosarios: dos con la Ymagen de Nuestra Señora de los Dolores y otro con la de la Yedra de la Ynsigne Colegial... por quanto se habia prestado a predicar en la última tarde el Rvdo. Padre Guardián del Convento de San Francisco, y las dos antezedentes un Rvdo. Padre de la Santísima Trinidad y Fray Bartolomé, Carmelita Descalzo.

Interesada la Ciudad de todo ello, y premeditando que en todas quantas aflicciones se ha visto ha ocurrido a la protección y amparo de la Patrona Nuestra Señora de Guadalupe, siendo la presente la más urgente y grave que se puede excogitar, es de dictamen que en lugar de uno de los rosarios que habian de salir con la Ymagen de los Dolores, se sosbtituya el de la Yedra que indican los señores comisarios, y que el último dia que es el domingo, se saque en prozesión general a la dicha Señora de Guadalupe, nuestra Patrona, disponga deste modo tenga efecto sus fervorosas intenciones, y asi lo acordaron unanimamente".

## **LAS ROGATIVAS DE 1824**

No dicen las aflicciones que padecía el pueblo aunque presumimos fuesen la falta de lluvias. Ayuntados los señores capitulares en 28 de abril de 1824 acuerdan:

" Se vio un oficio del Ylmo. Sr.obispo de Jaén, acompañando un edicto para la indicación de las rogativas públicas que la necesidad hace precisa en toda la Provincia determinandose en el citado Edicto se hagan tres dias de rogativas públicas en la Yglesia Mayor Colegial, trasladandose a ella las imágenes de mayor devoción del Pueblo con lo demás que contiene, en cuya virtud la Ciudad acuerda que se hagan las citadas rogativas principiando el próximo treinte del corriente y concluyendose el Domingo, en cuya tarde de haga la procesión general y la rogativa en el Real Convento de la Santísima Trinidad...con el jubileo de las quarenta horas y que se convoquen las parroquias, Comunidades y hermandades... trasladandose las Ymágenes de Ntro. Padre Jesús Caído, el Arcángel San Miguel y San Juan de la Cruz

mañana veinte y nueve del corriente cinco, cinco y seis de la tarde, oficiándose a la Rvda. Comunidad de las Descalzas para que se suspenda principiar la novena a que tiene echa convocación".

### **ROGATIVAS PRO SALUD PÚBLICA EN 1832**

Aquella terrible enfermedad no acababa de amenazar. Temerosa la Corona de tan terrible azote, pide públicas oraciones y actos de piedad. Los regidores nos dicen en su cabildo de 24 de abril de 1832:

" Se a visto una Real Orden del Rey Nuestro Señor, dirigida por su secretario don José de Lafraosa, fecha 19 de abril, para que se hagan rogativas públicas y secretas, para aplacar la ira del Señor a fin de que libre a la Nación Española de la epidemia conocida por el cólera morbo, y la Ciudad obedeciendo la citada Real Orden como carta de su Rey y Señor, acuerda den comisión a Dn. Francisco Antonio de Rus y a Dn. Lorenzo Borrego para que pasando de legacía a la Iltre. Colegiata se acuerde con su Iltre. Cavildo el día de la rogación pública en procesión general más ámplia y debota...".

### **ROGATIVAS POR EL PAPA Y PUEBLO CRISTIANO**

Amenazados los Estados Pontificios, la Reina de España pide oraciones públicas por la Iglesia Católica. En el cabildo de 9 de diciembre de 1848 dan cuenta del Real Decreto pidiendo rogativas "...porque Dios estienda su misericordia sobre el pueblo cristiano librando la Yglesia Católica de conflictos y al Soberano Pontífice de las penalidades que le cercan".

Acordaron tres días de rogativas con fiestas solemnes, trasladándose hasta Úbeda la Virgen de Guadalupe, llevando a la Colegiata las imágenes de San Miguel, San Juan de la Cruz y Dulce Jesús de las Descalzas. Durante los tres días se ofreció rancho especial a los presos y limosnas a los pobres.

Reunida la Ciudad, en cabildo de 15 del dicho diciembre determinan: " Que el día 19, 20 y 21, tengan lugar las rogativas acordadas en la sesión del día nueve, que haya procesión en la última tarde en la Trinidad iluminándose el templo con manifiesto y orquesta. El incienso, cera de este templo y de la Colegial como la de la procesión, pago de los músicos en los tres días, los ramilletes a los oradores y demás que ocurra se pagará de los propios".